



Hasenkamp, 14 de noviembre de 2013

ORDENANZA N° 21/2013

VISTO:

La necesidad de renovar los contratos de alquiler y expensas correspondientes a las oficinas del Centro Cívico. Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanzas N° 926/2006 y 961/2008, se fijó el precio para las oficinas que ocupan el Juzgado de Paz y Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), en las sumas de \$500,00 y \$700,00 respectivamente. Siendo hoy estos valores muy bajos a los abonados por similares inmuebles en la Localidad es que es necesario derogar dichas ordenanzas a efectos de poder fijar los montos del canon locativo según valores de mercado.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE HASENKAMP**

**Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1°: Deróguense las Ordenanzas N° 926/2006 y 961/2008.-

Artículo 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a fijar monto de las locaciones según los valores de mercado que rigen en la localidad.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Nahiaara Acosta

Secretaria H.C.D.



Luis Alberto Bianchi

Vicepresidente Municipal

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HASENKAMP - ENTRE RIOS

H.C.D.

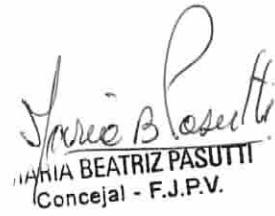



RUBÉN DARÍO J. BOLADERAS
Vic. Pte. 1º - H.C.D.


DE LOS ANGELES LEIVA CHAVES
Concejal - F.J.P.V.


CARLOS JAVIER ARDILES
Concejal - F.J.P.V.




MARIA BEATRIZ PASUTTI
Concejal - F.J.P.V.


ESTOR MAURICIO BOSCH
Vic. Pte. 2º - H.C.D.


LAUDIA FABIANA BATTISTI
Concejal - F.P.C.S.


PABLO RAMON TOMASINI
Concejal - F.P.C.S.